

ARTÍCULO 14

Junta de Andalucía Instituto Andaluz de la Mujer

Dirección:

Soledad Pérez Rodríguez

Coordinación:

Pilar Gutiérrez

Contenidos:

Área de Derecho Constitucional
de la Universidad de Málaga

Dirección Técnica:

M.^a Luisa Balaguer

Colaboran:

Antonio Javier Trujillo Pérez

Rafael Naranjo de la Cruz

M.^a del Mar Navas Sánchez

M.^a Dolores Cabello Fernández

Montserrat Reyes

Se permite la reproducción parcial o total de sus textos siempre que se cite su procedencia. Los artículos doctrinales y comentarios son colaboraciones cedidas a Boletín Jurídico "Artículo 14", que no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas en los mismos.

Edita:

Instituto Andaluz de la Mujer

C/ Doña María Coronel, 6

41071 Sevilla.

Tel.: 954 54 49 10

Fax: 954 54 49 11

Puede consultarse "Artículo 14" en:

<http://www.juntadeandalucia.es/iam>

Diseño y Maquetación:

Fotomecánica Magenta

Imprime:

Tecnographic, S.L.

Dep. Legal:

SE-2460-01

ISSN:

1696-6988

Sumario:

PRESENTACIÓN

Soledad Pérez Rodríguez

Directora del Instituto Andaluz de la Mujer 3

DOCTRINA

El acceso de las españolas a los cargos públicos representativos. Jasone Astola Madariaga .Universidad del País Vasco. 4

Igualdad entre hombres y mujeres en Europa. Informe 2008 de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Comentario de Rocío Ayala Blanca, abogada. 15

LEGISLACIÓN

Protocolo n.º 12 al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. 19

Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del fondo de garantía del pago de alimentos. Comentario de M.^a Soledad de la Fuente Núñez de Castro, Profesora Contratada-Doctora. Universidad de Málaga. 25

Real Decreto 1729/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula la elaboración del informe periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. 36

Criterios para evitar el uso sexista del lenguaje y su procedimiento de aplicación en los escritos y documentos oficiales de los órganos y servicios del Parlamento de Andalucía. Comentario de Antonio Javier Trujillo Pérez, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad de Málaga. 37

Instrucción 4/2008, de 5 de febrero, de la Junta Electoral de Andalucía, sobre aplicación del artículo 23.1 de la Ley Electoral de Andalucía en la redacción dada por la Ley 5/2005, de 8 de abril. 41

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA

LEGISLACIÓN 41

JURISPRUDENCIA TJUE

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), de 21 de febrero de 2008, aplicación de los regímenes de Seguridad Social, prestación por cuidado de hijos. Comentario de María Dolores Cabello Fernández. Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga. 48

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 26 de febrero de 2008, maternidad, despido. Comentario de Consolación Rodríguez Alba, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Málaga. 52

JURISPRUDENCIA TC

Sentencia del Tribunal Constitucional 12/2008, de 29 de enero de 2008, candidaturas electorales equilibradas por sexo, ley igualdad. Comentario de María Luisa Balaguer Callejón, Catedrática de Derecho Constitucional. 58